



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

«2017, Centenario de la Constitución de Guanajuato»

Guanajuato, Gto., 15 de junio de 2017

Ciudadano Licenciado Miguel Márquez Márquez Gobernador del Estado Presente.

Vertical stamp and signature on the right side of the page.

Para los efectos constitucionales de su competencia y con fundamento en los artículos 77 fracción II, y 79 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 64 fracción V, y 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remitimos el decreto número 193, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 101 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente Mesa Directiva del Congreso del Estado

Diputada Angélica Casillas Martínez Primera Secretaria

Diputado Juan Carlos Alcántara Montoya Segundo Secretario

04

h 19:31



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**DECRETO NÚMERO 193**

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:**

Artículo Único. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 101 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, para quedar en los siguientes términos:

«Programa Municipal de ...

Artículo 101. El Programa Municipal...

En el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial se deberá establecer la prohibición para el uso de suelo y permiso de edificación para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casa de juego y similares, así como para el establecimiento de centros que presenten espectáculos con personas desnudas o semidesnudas.»

**TRANSITORIO**

Artículo Único. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

**LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.**

GUANAJUATO, GTO., 15 DE JUNIO DE 2017

**DIPUTADO MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA**  
Presidente

**DIPUTADO JORGE EDUARDO DE LA CRUZ NIETO**  
Vicepresidente

**DIPUTADA ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ**  
Primera Secretaria

**DIPUTADO JUAN CARLOS ALCÁNTARA MONTOVA**  
Segundo Secretario